

**DESIGNA CONSEJERO ACADEMICO DE LA
FACULTAD DE INGENIERÍA.**

DECRETO EXENTO N° 00.177/2019

ARICA, 30 enero de 2019

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Tarapacá ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008 y N° 10, de febrero 27 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 26 de 2018; Decreto Universitario N° 27, de julio 19 de 2018, Carta FI N° 08, de enero 04 de 2019, Carta VRA N° 059, de enero 11 de 2019, Traslado de Rectoría N° 092, de enero 16 de 2019, los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 335/129/2018, de julio 25 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación.

Que, a través de Decreto Universitario N° 27, de julio 19 de 2018, se Promulga Acuerdo N° 1884, de la Junta Directiva, que aprueba Reestructuración Académica de la Universidad de Tarapacá, año 2018.

Que, en la referida Reestructuración se suprime las cinco Escuelas Universitarias existentes, creándose en su lugar la Facultad de Ingeniería y la Facultad de Administración y Economía.

Que, el Decano Organizador de la Facultad de Ingeniería, a través de carta F.I N° 008, de enero 04 de 2019, propone la designación de Consejero Académico al Sr. Eduardo Galvez Soto, RUT N° 09.096.526-3, durante el período de implementación de la nueva Facultad.

DECRETO:

1.- Establézcase que el **SR. EDUARDO GÁLVEZ SOTO**, RUT N° [REDACTED] asumirá el cargo de Consejero Académico, como representante de la Facultad de Ingeniería.

2. El nombramiento del Sr. **GALVEZ SOTO**, será por el período de un año, a contar de la fecha del presente acto administrativo y hasta el 30 de enero del año 2020.

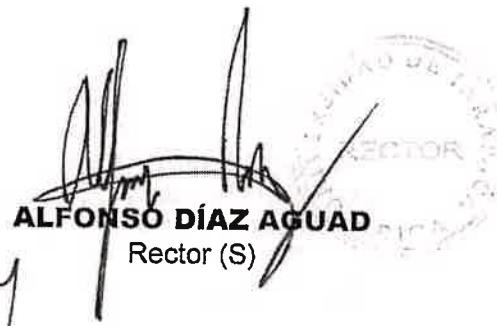
3. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



LUIS TAPIA ITURIETA
Secretario de la Universidad

ADA/LTI/vbm



04 MAR 2019